



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 5.760/02.-

Ref./SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Dirección General de Servicios Públicos
E/Documentación para llamado a Licitación para Servicio de Transporte Público Automotor de Pasajeros, en el tramo Santa Isabel – Santa Rosa.-

DICTAMEN Nº 1301/02

Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos:

1.-) Venidas las presentes actuaciones a dictamen de este organismo asesor sobre el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones convocando el llamado a Licitación Pública para la concesión del servicio de transporte de pasajeros que cubra el trayecto entre las poblaciones de Santa Isabel y Santa Rosa, bajo la modalidad servicio regular diferenciado, corresponde manifestar lo siguiente:

a) habiéndose dictado el Decreto nro. 1491/02 por el cual se ha fijado una única antigüedad en los vehículos de cinco (5) años, este organismo asesor cree conveniente adecuar la redacción del art. 3 del Pliego incorporando la expresión "... el Decreto Reglamentario nro. 1160/95 y sus modificatorios ...", y el art. 24 de las Condiciones Particulares.-

b) a lo demás no existen observaciones que realizar, debiendo darse debida intervención al Departamento Compras y Suministros de la Contaduría General para que meritúe sobre lo proyectado, atento su competencia específica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 03 OCT 2002
AIC.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa